## CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION CHILE

GPS/meta Nº 411 16.05.92/ GERENCIA ADMINISTRATIVA
Depto.Desarrollo Social y Servicio Bienestar

OFICINA DE PARTES

05835 22.06.92

SANTIAGO

REF.: CONVENIO USO ESTADIO LAS CONDES

Señor Mariano Lacalle Director Administrativo Presidencia de la República Presente

**ARCHIVO** 

De nuestra consideración:

En relación al interés manifestado por personal de esa Casa de Gobierno, en incorporarse como suscriptores de nuestro Es tadio, estamos en condiciones de ofrecerles las siguientes alternativas.

- 1.- Para una suscripción mínima de 50 funcionarios, las condiciones son:
  - a) Una cuota de incorporación de U.F. 9,4, la cual deberá ser pagada en un plazo máximo de seis cuotas.
  - b) Una cuota mensual de \$ 5.250.-
  - c) Valor acceso canchas de tenis \$ 1.080.- ( adultos ) y \$ 450.- ( juveniles hasta 18 años ).
- 2.- Los descuentos se canalizarán a través de un habilitado de ese organismo, debidamente acreditado, y las cuotas corresponderá pagarlas dentro de los primeros 5 días de cada mes.
- 3.- Establecido el convenio, este regirá a contar del 1º de Julio 1992.

Para mayores informaciones, rogamos dirigires al señor Gustavo Pérez S., Moneda Nº 921 oficina 330, fono 380521 anexo 2317.

Saludamos atentamente a Ud., CORPORACION DE LA PRODUCCION REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO NR. ENRIQUE SOTO CARO 3 JUN 92 Jefe Depto.Desarrollo Social A: y Servicio Bienestar F.W.M R.C.A. P.A.A. PVS M.L.P. C.B.E. J.H.A EDEC M T.O.